



Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta N° 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni.sanroquegonzalez@gmail.com

San Roque González de Santa Cruz, 20 agosto de año 2020

SEÑOR

DR. CAMILO BENITEZ ALDANA.

CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PRESENTE

En nombre de la Intendencia de la Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz tengo a bien dirigirme a Ud. con referencia a la **Resolución CGR N° 433/2016**, Artículo 8° de la Ley N° 4758 /12, modificado por el **Art. 1° de la Ley N° 5581 /16 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 5° Y 8° DE LA LEY 4758 /12** por la cual se dispone normas complementarias para el control y revisión de la rendición de cuentas de los recursos transferido por la **Ley N° 4.758/2012 - Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las normativas vigentes se anexa el formulario señalado en el **Art. 4°**, en medio magnético (CD) las documentaciones respaldatorias de los gastos realizados correspondiente al **PRIMER INFORME SEMESTRAL del Ejercicio Fiscal 2020.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.



Oscar Alberto Alfonso

Intendente Municipal



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR: 015700 HORA: 10:30

CANTIDAD DE FOJAS: 17 (diecisiete)

ASUNCIÓN: 20 AGO. 2020

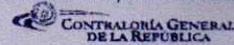
ENCARGADA/O:

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la averiguación de la Rendición de Cuentas. Los documentos presentados en carácter de declaración jurada, estarán sujetos a una verificación posterior.

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Sistema de Gestión de Calidad	Código: FO-CG-10/04 Versión: 1
FONACIDE	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE FONACIDE 1ER SEMESTRE 2020
MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ	
FECHA: 07/08/2020	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL Abog. Mario L. Florencianez C. DIRECTOR GENERAL C.R.C.V.T. Dirección General de Control de Rendición de Cuentas de Viáticos y de las Transferencias

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República



Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-